DO 15585

Bogotá D. C., 22 de abril de 2020

Ingeniero
WILLIAM FELIPE GUTIéRREZ BARRAGáN
Gestor de Proyectos
Carrera 72 No. 22D-54 INTERIOR 36 APTO 202 MZ-B2 – URB. CARLOS LLERAS RESTREPO
3167109225
Ingfelipeg1207@gmail.com
Bogotá

Asunto: Designación de Gestor Técnico de Proyecto.

Apreciado Ingeniero Gutiérrez Barragan,

De manera atenta y en virtud de las facultades otorgadas en la Resolución número 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada parcialmente por las resoluciones 8130 del 31 de diciembre de 2018, 00359 del 30 de enero de 2019 y 7168 del 31 de diciembre de 2019, y de acuerdo con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 000176 de 2020**, se le designa como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO para los siguientes Convenios Interadministrativos a cargo de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea:

1. Convenio Interadministrativo No. 000587 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MORROA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Morroa-Sucre identificado con NIT No. 892.201.296-2.

2. Convenio Interadministrativo No. 000645 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE COLOSÓ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Colosó-Sucre identificado con NIT No. 892.280.053-7.

3. Convenio Interadministrativo No. 000650 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE TOLU VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Tolú-Viejo identificado con NIT No. 800.100.751-4.

4. Convenio Interadministrativo No. 000666 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE LOS PALMITOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Los Palmitos identificado con NIT No. 892.201.287-6.

DO 15585

La Entidad Ejecutora deberá sujetarse al régimen presupuestal definido para los recursos de regalías y al régimen de contratación pública vigente y aplicable; igualmente, deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, de la presente designación, deberá cumplir con lo estipulado en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios, el Manual de Contratación del Instituto adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente de la entidad, y lo establecido en su Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 000176 de 2020** y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Las obligaciones a su cargo están estipuladas en su Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 000176 de 2020** y deberán ser cumplidas hasta el término de este, fecha en la cual deberá realizar la entrega al Supervisor, de todos los documentos e informe final correspondiente de los proyectos gestionados y anteriormente descritos.

Cordialmente,

Original firmado por,

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director Operativo

Proyecto: MARCELA MEJIA

Reviso: MANUEL RICARDO MESA
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
YODIG SMITH PULIDO